

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2026/GEA_01/000482 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 12/2026 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el *expediente de modificación de créditos n.º 12/2026 en sus modalidades de créditos extraordinarios por importe de cuatrocientos noventa y ocho mil euros (498.000,00€) y suplementos de crédito por importe de cuatrocientos seis mil cuatrocientos ocho euros (406.408,00€)* para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

RESULTANDO:

Primero. - Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de **498.000,00 €** relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe crédito.

Segundo. - Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de **406.408,00 €** relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales el crédito resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Vista la legislación vigente y en concreto:

- Respecto de los créditos extraordinarios el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.
- Respecto de los suplementos de crédito el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

CONSIDERANDO:

Primero. - Que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

	GASTOS	
Créditos extraordinarios		498.000,00
Total Gastos		498.000,00
	FINANCIACIÓN	
Remanente Líquido de Tesorería		498.000,00
Total Financiación		498.000,00
	NIVELADO	

Segundo. - Que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

	GASTOS	
Suplemento de crédito		406.408,00
Total Gastos		406.408,00
	FINANCIACIÓN	
Remanente Líquido de Tesorería		406.408,00
Total Financiación		406.408,00
	NIVELADO	

Código Seguro de Verificación	IV7643XCDZN2VC6K4JPRMN7WOA	Fecha	20/07/2026 07:40:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	Francisco Javier Goenaga Andrés (DIRECTOR DE ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7643XCDZN2VC6K4JPRMN7WOA	Página	1/2



Tercero. - Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I	385.000,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	21.408,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	498.000,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	904.408,00	0,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	904.408,00
IX	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	904.408,00

TOTAL EXPEDIENTE	904.408,00	904.408,00
-------------------------	-------------------	-------------------

PROPUESTA

En atención a las consideraciones, tanto de hecho como jurídicas, expuestas anteriormente, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas que dictamine favorablemente la presente propuesta para su posterior elevación al Pleno provincial, adoptando los acuerdos siguientes:

Primero. - Que se apruebe provisionalmente el *expediente de modificación de créditos n.º 12/2026 en sus modalidades de créditos extraordinarios por importe de cuatrocientos noventa y ocho mil euros (498.000,00€) y suplementos de crédito por importe de cuatrocientos seis mil cuatrocientos ocho euros (406.408,00€).*

Segundo. - Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos n.º 12/2026, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero. - Que, una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Documento firmado electrónicamente
LA VICEPRESIDENTA 3ª (Propuesta)
(Delegación según Decreto nº 3619/2026 de 1 de julio)
El Director del Área de Economía y Hacienda (Informe)

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29
eh@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7643XCDZN2VC6K4JPRMN7WOA	Fecha	20/07/2026 07:40:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	Francisco Javier Goenaga Andrés (DIRECTOR DE ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7643XCDZN2VC6K4JPRMN7WOA	Página	2/2

